

## ACTA No. 26 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN COSME Y DAMIÁN

CYD 061  
[Handwritten signature]

En la ciudad de Bogotá DC, siendo las 6:00 pm del 24 de marzo de 2022, se reunió en sesión ordinaria el **CONSEJO SUPERIOR** de la **FUNDACIÓN COSME y DAMIÁN**, de manera presencial en las oficinas de Ospinas y virtual, a través de Zoom, con el propósito de mitigar la posibilidad de contagio por SARS CoV-2.

La reunión se llevó a cabo previa convocatoria escrita, enviada vía correo electrónico el 9 de marzo de 2022, por el Director Ejecutivo de la Fundación Cosme y Damián a todos los miembros del Consejo con la antelación prevista por la ley y el Artículo Noveno de los estatutos.

Estuvieron presentes durante toda la sesión los siguientes miembros: Juan Pablo Navas Navas, Rafael Obregón Herrera, José Navas Sanz de Santamaría, Roberto Brigard Holguín y Julio Portocarrero Martínez.

También asistieron el doctor Klaus Mieth Alviar, Director General y Médico de la Fundación Cosme y Damián y Daniel Samacá Director Administrativo y Financiero de la Fundación Cosme y Damián.

### Orden del Día

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión encargada de aprobar el Acta.
5. Informe de gestión del Director Ejecutivo e informe de la Junta Directiva.
6. Presentación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.
9. Asignación de Excedentes y Aprobación de los proyectos a los que se destinará el beneficio neto o excedente obtenido durante el año 2021 y aprobación de la memoria económica de la Fundación.
10. Designación (o ratificación) del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios.
11. Autorización al Representante Legal para tramitar la solicitud de permanencia ante la DIAN para continuar en el Régimen Tributario Especial.
12. Designación de miembros de Junta Directiva para el periodo 2022 – 2023.
13. Propositiones y varios.

Desarrollo de la reunión:

### 1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.

Se verificó que estaban presentes el 71.4 por ciento (%) de los miembros del Consejo Superior de la **Fundación Cosme y Damián**, por lo cual existía quórum para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana y el Parágrafo Primero del Artículo Décimo de los estatutos de la Fundación Cosme y Damián.

### 2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

De manera unánime, esto es, con el voto favorable de todos los asistentes, se designó como Presidente de la reunión a Juan Pablo Navas Navas y a Klaus Willy Mieth Alviar como Secretario, quienes estando presentes aceptaron su designación.

### 3. Aprobación del orden del día.

El secretario de la reunión aclaró que el Orden del Día se leyó al inicio de la reunión, por lo cual, la sesión continuará con el desarrollo de los siguientes puntos previstos en el mismo. En todo caso, los asistentes

## 5. Informe de Gestión del Director Ejecutivo e Informe de la Junta Directiva.

Klaus Willy Mieth Alviar, quien ha estado encargado de la Dirección General de la Fundación Cosme y Damián desde el 1 de febrero del año 2021, procedió a leer el Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:

Apreciados señores miembros del Consejo Superior:

Para efectos de claridad de este informe voy a presentar las actividades desarrolladas durante el año 2021, la situación actual y el cumplimiento de normas de la Fundación Cosme y Damián, dividido en 7 numerales principales.

### I. ACTIVIDAD MISIONAL

La emergencia sanitaria, por la pandemia de SARS CoV-2, se inició en marzo de 2020, se extendió durante todo el año 2021 y se asoció además a un período de protestas y bloqueos que se iniciaron desde el abril de 2021 y se extendieron por varias semanas. En este contexto se afectó la actividad de la Fundación Cosme y Damián en el 2021 aunque en menor grado que en el año 2020. Los aspectos que más incidieron en la actividad del Banco fueron los siguientes:

1. El número de donantes, que en el 2019 fue de 106, se redujo a 39 durante el 2020 y presentó un aumento a 79 en el 2021.
2. La cirugía electiva, tanto odontológica como de las diversas especialidades quirúrgicas, se recuperó parcialmente en el 2021 sin alcanzar los niveles del 2019.
3. La entrada en funcionamiento de la sala de extracción en el Instituto de Medicina Legal en Cali, permitió recuperar el número de donantes en esta ciudad, en el 2020 fueron 7 donantes y en el 2021 27, cifra muy similar a la del 2019. Es de anotar que la donación en la Seccional 3 (Sur-Occidente), en sitios diferentes a Medicina Legal, no se ha recuperado a los niveles del 2019.
4. La entrada en operación del Banco de Tejidos del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) desde septiembre de 2021 afecto la gestión de donación en Bogotá.

Estas circunstancias, incidieron en las actividades de captación, procesamiento y atención al paciente. A pesar de lo anterior El Banco tuvo la capacidad de aumentar los ingresos operativos en un 5.54% respecto al 2020. Es de anotar, que estos son un 10.68 % menores que en e 2019.

Total, donantes 2019-2020-2021					
	2019	2020	Diferencia con 2019	2021	Diferencia con 2019
<b>CALI</b>	30	7	-77%	27	-10%
<b>BOGOTÁ</b>	76	32	-58%	52	-30%
<b>TOTAL</b>	106	39	-63%	79	-25%

Suministro total injertos años 2019-2020-2021					
	2019	2020	Diferencia con 2019	2021	Diferencia con 2019
<b>ODONTOLOGÍA</b>	4.359	3.088	-29%	3924	-10%
<b>ESPECIALIDADES</b>	2.010	1.760	-12%	1.550	-23%

## II. CAT DE CALI

La operación de Cali se apoyó en los equipos operativos desde Bogotá, mientras se ha venido entrenando el equipo en esta ciudad. Se inauguró la sala de extracción de tejidos en la sede de Medicina Legal en agosto de 2021 luego de cumplir con los requisitos solicitados por la entidad. Este hecho constituyó un hito para el Banco. Además, se logró establecer una adecuada relación de trabajo con los peritos forenses de la institución. Gracias a esto logró llevar el número de donantes de la ciudad a 27, 18 corresponden a donantes gestionados en Medicina Legal.

## III. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL BOGOTÁ

Desde febrero de 2021 se inició el proceso de negociación con las directivas Medicina Legal Bogotá, con el objeto de iniciar la gestión de donación y extracción en esta sede. Hasta la última semana de diciembre de 2021, se recibió la autorización para iniciar la remodelación de la sala de extracción de tejidos que el Banco había construido en Medicina Legal Bogotá. Esperamos terminar la remodelación en abril de 2022, con este nuevo recurso habrá un aumento significativo de donantes de alto valor para el Banco.

## IV. TRASLADO DE PROCESO AL EDIFICIO PROPIO

Los procesos misionales de la Fundación, esto es, *cuarentena* y *proceso*, continúan operando en la sede anterior (Edificio Santa Ana Medical Center).

Se contrató a la firma RIBON PERRY Y CIA. S.A.S. para realizar el presupuesto para el traslado de estos procesos misionales al nuevo edificio. El costo presentado en el presupuesto para construir el proyecto completo en los pisos 3 y 4 en junio de 2021 se calculó en **\$10.553.051.000**

Una vez conocida esta cifra, la Junta y la Administración tomaron la decisión de buscar alternativas para reducir los costos:

- Se decidió remodelar únicamente la mitad del área disponible para proceso, que corresponde al tercer piso con lo cual se pueden procesar 150 donantes al año y posteriormente construir los espacios restantes en el cuarto piso. El presupuesto ajustado, se redujo así a **\$7.973.441.000**

- Se ha estado explorando la posibilidad de rediseñar las salas sin aumentar el riesgo de bioseguridad para los tejidos. Está pendiente la propuesta de proveedores alternos, para evaluar el nuevo presupuesto y diseñar el proyecto completo.

La Junta y la Administración consideran que este es un proyecto crítico para el futuro inmediato del Banco.

## V. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Junta Directiva realizó un ejercicio de planeamiento estratégico el 30.9.21 liderado por el Doctor Julio Portocarrero. El resultado se presenta a continuación:

### VISIÓN 2021-2032

En el año 2032 la Fundación Cosme y Damián será reconocida a nivel nacional por la calidad y confiabilidad de sus soluciones, como líder en innovación e investigación del sistema músculo esquelético y tendrá presencia en al menos 4 ciudades del país, para beneficio de los colombianos que requieran sus injertos (soluciones).

Líneas y objetivos estratégicos:

#### 1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 1.1. Formular un proyecto para traslado de cuarentena y proceso al edificio nuevo para finales de 2021

CYD 064  
CAMARA  
DEBOGOTA  
Fundación Cosme y Damián

- 4. **INNOVACIÓN Y PROYECTOS.**
  - 4.1. Estandarizar el proceso de innovación
  - 4.2. Integrar en forma transversa a la investigación en el Banco con los procesos de innovación
- 5. **CONTRIBUCIÓN A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AFECTEN LA DONACIÓN DE TEJIDOS Y ÓRGANOS.**
  - 5.1. Conformar un Comité que se encargue de diseñar una estrategia que le permita a la Fundación influenciar la política pública en los temas que son de su interés, durante el transcurso del año 2022.

**VI. ESTADOS FINANCIEROS (ver sexto (6) punto del orden del día)**

**VII. VARIOS**

- I. **Evolución Previsible de la Fundación.**

Teniendo en cuenta los resultados de su actividad misional y los anteriores resultados financieros es previsible que la Fundación Cosme y Damián continúe operando y cumpliendo con todas sus obligaciones.
- II. **Operaciones celebradas con los administradores.**

Durante el año 2021 no se realizaron préstamos ni operaciones por parte de los administradores a la Fundación Cosme y Damián, ni de esta a los administradores.
- III. **Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor, licencias, obligaciones laborales y pagos a la Seguridad Social.**

Con relación a propiedad intelectual, a derechos de autor y a licencias necesarias para su funcionamiento, la Fundación Cosme y Damián cumplió durante el año 2021, de manera estricta, con todas las normas vigentes. Igualmente, durante este período, cumplió estrictamente con el pago de todas sus obligaciones laborales y a la Seguridad Social.
- IV. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la Fundación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de "factoring" con las facturas de venta que ellos expidieron a la Fundación durante el año 2020.

Hasta aquí el Informe del Director Klaus Willy Mieth Alviar informó a los asistentes que la Junta Directiva de la Fundación Cosme y Damián conoció oportunamente este informe y lo acogió en su totalidad para presentación a este Consejo.

**6. Presentación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021**

**Estado de Ingresos y egresos.**

Entre enero 1 y diciembre 31 de 2021 los ingresos operacionales de la Fundación Cosme y Damián ascendieron a la suma de \$4.245.258.311. Esta cifra representa un aumento del 5,54% con respecto al año inmediatamente anterior. En lo que respecta a los egresos, los costos operacionales aumentaron de \$2.455.698.797 en 2020 a \$3.192.615.880 en 2021 a, es decir, un aumento del 30.01%; mientras los gastos administrativos disminuyeron de \$1.423.487.932 (2020) a \$1.153.030.636 (2021) a es decir, en un 19,00%. El excedente operacional se pasó \$143.417.811 (2020) a -\$100.388.205 (2021). De otra parte, los ingresos no operacionales ascendieron a \$137.630.927 (\$303.418.799 en 2020) y los egresos no operacionales a \$23.451.209 (\$30.889.011 en 2020).

CYD 065  
TAMARA  
DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
*Tamara*

## 7. Dictamen del Revisor Fiscal.

Se procedió a dar lectura al informe del Revisor Fiscal de la Fundación Cosme y Damián, señor JUAN CARLOS PEÑA RICO, Revisor Fiscal designado por GLOBAL ANALITICS SAS. No se presentan salvedades. El informe del Revisor Fiscal se anexa a la presente acta.

## 8. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

Los señores miembros del Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián aprobaron de forma unánime, es decir, con el cien por ciento (100%) de los votos los Estados Financieros de la Fundación Cosme y Damián con corte a 31 de diciembre de 2020.

## 9. Asignación de excedentes y aprobación de los proyectos a los que se destinará el beneficio neto o excedente obtenido durante el año 2021

El Presidente informó al Consejo Superior que la operación de la Fundación Cosme y Damián del año 2021 arrojó un Beneficio Neto o excedente de **once millones noventa y un mil quinientos trece** (COP\$11.091.513) pesos moneda corriente.

Igualmente recordó los requisitos que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial para obtener la exención en el impuesto sobre la renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente fiscal:

- a) El artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 2150 de 2017 dispone que el beneficio neto o excedente estará exento cuando se destine, directa o indirectamente, y se ejecute dentro del año siguiente al de su obtención o dentro de los plazos adicionales establecidos por el máximo órgano social, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, siempre y cuando sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.
- b) En caso de que no hubiera proyectos específicos o los inicialmente contemplados no cumplan con los requisitos, es posible aprobar la destinación de los recursos a la constitución de una asignación permanente, mediante inversiones en bienes o derechos cuyos rendimientos se destinen a las actividades que constituyen el objeto de la entidad.
- c) La destinación total del beneficio neto o excedente debe ser aprobado por la Asamblea de Asociados, previamente a la presentación de la declaración de renta.

El Presidente propuso a los señores Consejeros aprobar que el Beneficio Neto del año gravable 2021: **once millones noventa y un mil quinientos trece** (COP\$11.091.513) pesos moneda corriente se destine para la continuidad del proyecto de construcción de la nueva sede del Banco de Huesos y Tejidos.

Los señores consejeros, por unanimidad, es decir, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de ellos aprobó esta propuesta.

## 10. Designación del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios.

El actual Revisor Fiscal de la Fundación Cosme y Damián es la firma Global Analytics S.A.S, quien se encuentra desempeñando este encargo desde hace 3 años. Sus honorarios durante el año 2021 fueron de \$1.974.780 mensuales + IVA. El contrato que tenemos firmado con ella estipula que sus honorarios, en caso de ser ratificada, aumentan con el incremento del salario mínimo del año anterior. De acuerdo con lo anterior, sus honorarios se incrementan en 10.07 % (\$198.860), es decir, a \$2.173.640 mensuales + IVA, en el presente año (2022).

Los señores Consejeros manifiestan estar satisfechos con el desempeño del actual Revisor Fiscal, por este motivo lo ratifican unánimemente y aceptan incrementar sus honorarios mensuales de acuerdo con el

## 12. Designación de miembros de Junta Directiva para el periodo 2022 – 2023.

Juan Pablo Navas Navas les recuerda a los señores Consejeros que de acuerdo con los estatutos vigentes de la Fundación Cosme y Damián (Artículo Décimo Primero), los miembros de la Junta Directiva son cinco (5) principales y tres (3) suplentes elegidos para periodos de un (1) año prorrogable de forma indefinida, y que estos deberán ser reemplazados cuando alcancen los setenta (70) años.

En la actualidad los miembros de la Junta Directiva son las siguientes personas:

Principales: Sylvia Escobar Osorio, Roberto Navas Gómez, Juan Pablo Navas Navas y Camilo Arenas Bermúdez.

Suplente: José Alejandro Bermúdez Durana.

Para el periodo 2022 – 2023 se propone designar a las siguientes personas como miembros principales: Juan Pablo Navas Navas, Roberto Navas Gómez, Camilo Arenas Bermúdez, José Alejandro Bermúdez Durana y Alejandro Escobar como miembros principales y a Sylvia Escobar Osorio como miembro suplente. Los señores Consejeros presentes aprueban esta propuesta por unanimidad, esto es, con el cien por ciento (100%) de sus votos.

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de la Fundación Cosme y Damián para el periodo 2022 - 2023 queda integrada de la siguiente manera:

Principales:	Juan Pablo Navas Navas (Presidente)	cc. 80.418.848
	José Alejandro Bermúdez Durana	cc. 79.981.276
	Roberto Navas Gómez	cc. 80.422.578
	Camilo Arenas Bermúdez	cc. 1.032.379.393
	Alejandro Escobar	cc. 79.795.302
Suplente:	Sylvia Escobar Osorio	cc. 39.693.510

El Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián no se modifica y continúa integrado por las siguientes personas:

Presidente:	Juan Pablo Navas Navas	cc. 80.418.848
Miembros:	Eduardo Navas Sanz de Santamaría	cc. 17.102.451
	Rafael Obregón Herrera	cc.17.176.366
	José Navas Sanz de Santamaría	cc. 17.184.628
	Roberto Brigard Holguín	cc. 19.060.695
	Roberto Navas Gómez	cc. 80.422.578
	Julio Portocarrero Martínez	cc. 17.188.235

## 13. Propositiones y varios.

- A. El Presidente solicitó a los señores Consejeros certificar, de acuerdo con la normatividad vigente (Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 3 DR 2150 de 2017), que:
1. La Fundación COSME y DAMIÁN cumple con la actividad meritoria de atención de la salud humana mediante el procesamiento y suministro de injertos del tejido osteomuscular.
  2. Los aportes recibidos por la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
  3. Los excedentes generados por la operación de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

## 5. Informe de Gestión del Director Ejecutivo e Informe de la Junta Directiva.

Klaus Willy Mieth Alviar, quien ha estado encargado de la Dirección General de la Fundación Cosme y Damián desde el 1 de febrero del año 2021, procedió a leer el Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:

Apreciados señores miembros del Consejo Superior:

Para efectos de claridad de este informe voy a presentar las actividades desarrolladas durante el año 2021, la situación actual y el cumplimiento de normas de la Fundación Cosme y Damián, dividido en 7 numerales principales.

### I. ACTIVIDAD MISIONAL

La emergencia sanitaria, por la pandemia de SARS CoV-2, se inició en marzo de 2020, se extendió durante todo el año 2021 y se asoció además a un período de protestas y bloqueos que se iniciaron desde el abril de 2021 y se extendieron por varias semanas. En este contexto se afectó la actividad de la Fundación Cosme y Damián en el 2021 aunque en menor grado que en el año 2020. Los aspectos que más incidieron en la actividad del Banco fueron los siguientes:

1. El número de donantes, que en el 2019 fue de 106, se redujo a 39 durante el 2020 y presentó un aumento a 79 en el 2021.
2. La cirugía electiva, tanto odontológica como de las diversas especialidades quirúrgicas, se recuperó parcialmente en el 2021 sin alcanzar los niveles del 2019.
3. La entrada en funcionamiento de la sala de extracción en el Instituto de Medicina Legal en Cali, permitió recuperar el número de donantes en esta ciudad, en el 2020 fueron 7 donantes y en el 2021 27, cifra muy similar a la del 2019. Es de anotar que la donación en la Seccional 3 (Sur-Occidente), en sitios diferentes a Medicina Legal, no se ha recuperado a los niveles del 2019.
4. La entrada en operación del Banco de Tejidos del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) desde septiembre de 2021 afectó la gestión de donación en Bogotá.

Estas circunstancias, incidieron en las actividades de captación, procesamiento y atención al paciente. A pesar de lo anterior El Banco tuvo la capacidad de aumentar los ingresos operativos en un 5.54% respecto al 2020. Es de anotar, que estos son un 10.68 % menores que en e 2019.

Total, donantes 2019-2020-2021					
	2019	2020	Diferencia con 2019	2021	Diferencia con 2019
<b>CALI</b>	30	7	-77%	27	-10%
<b>BOGOTÁ</b>	76	32	-58%	52	-30%
<b>TOTAL</b>	106	39	-63%	79	-25%

Suministro total injertos años 2019-2020-2021					
	2019	2020	Diferencia con 2019	2021	Diferencia con 2019
<b>ODONTOLOGÍA</b>	4.359	3.088	-29%	3924	-10%
<b>ESPECIALIDADES</b>	2.010	1.760	-12%	1.760	-12%

B. El Doctor José Navas propone hacer las siguientes modificaciones a los Estatutos:

**ARTÍCULO OCTAVO.** .....Los miembros elegidos o designados del Consejo Superior permanecerán en funciones mientras no renuncien o sean reemplazados por los órganos o la entidad que los hayan elegido o designado, o hasta que cumplan setenta y cinco (75) años de edad. ...

*Propuesta : retirar la limitación de pertenencia por edad. Quedaría así:*

**ARTÍCULO OCTAVO.** .....Los miembros elegidos o designados del Consejo Superior permanecerán en funciones mientras no renuncien o sean reemplazados por los órganos o la entidad que los hayan elegido o designado.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** ....Los miembros de la Junta Directiva deberán ser reemplazados cuando alcancen los setenta (70) años de edad.

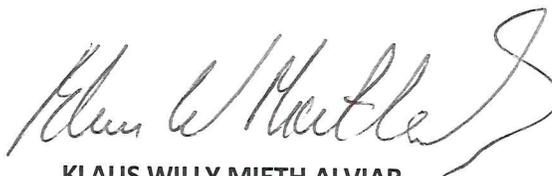
Propuesta: Modificar el límite de edad a setenta y cinco años (75)

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** ....Los miembros de la Junta Directiva deberán ser reemplazados cuando alcancen los setenta (75) años de edad.

Se discute la propuesta y se aprueba por el 85.7 % de los Consejeros, presentes y por respuesta del miembro del consejo Roberto Navas Gómez, quien fue informado verbalmente, lo aprobó y lo confirmará por respuesta escrita antes del 26 de marzo del presente.

Siendo las 8:21 pm, habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otros temas para tratar, se levantó la sesión.

  
**JUAN PABLO NAVAS NAVAS**  
Presidente  
cc. 80.418.848

  
**KLAUS WILLY MIETH ALVIAR**  
Secretario  
cc. 79.156.076

  
**ROBERTO BRIGARD HOLGUÍN**  
cc. 19.060.695

  
**JULIO PORTOCARRERO MARTÍNEZ**  
cc. 17.188.235